

Nº
S. Pedro Mamanadell

G. J. 16 Febrero 843



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos once.

B

Valga para el año de 1812.

B

Certificamos Notoria con la firma de el Barro de Fe
dro & Castañeda de la que aviendo recibido la ley de el Cap. Gen. & de
en que mandan hacer certificaciones por duplicado & ha en
Publicado la Constitución política de la Monarquía Española.
de Publico en Dha Barro a los 6 de Febr 1812 con la solemnidad pre
venida en la Constitución y se tomó el juramento & Guardar la
como a ley de la misma Monarquía por la Justicia y Cura de
lo e y a individuos de la misma en que se celebró un oficio solenni
ne y se entonó el Te Deum con Repique & Campanas y se hizo
Salva.

Y para que conste donde concurra damos la presente sellamos
y firmamos en St. Pedro & Castañeda a los 20 de Febr 1812

Fernan Casas Cura Pároco de Castañeda

Joseph Ribe Regidor

Josef Luis Secretario

